

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 1.733/2012

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 327/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Sr. D. José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio ordinario de Falta número 327/2010, sobre hurto, en los que son parte el Ministerio Fiscal,

así como denunciante D. David Fernando Latorre Galeano, como denunciado D. Ramón Manzano Fernández, y como perjudicado Carrefour S.A.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Ramón Manzano Fernández de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ramón Manzano Fernández, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 23 de febrero de 2012.- La Secretario, firma ilegible.